



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6503

VALPARAÍSO,

19 DIC. 2012

INT. **358**
TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 5141 de fecha 09 de octubre de 2012, por la cual se adjudicó a la empresa **SERGIO VILLARROEL JELDES HERMANO Y CIA LTDA.**, El Trato Directo N° 156/12, "**OBRAS DE EMERGENCIA MODIFICACION DE SERVICIOS ELECTRICOS Y SANITARIOS, PUENTE HIGUERILLAS I, COMUNA DE CONCON**", por un monto de \$47.565.580.- y un plazo total de 28 días corridos.

c) El memorándum S/N de fecha 9 de Octubre de 2012, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. **Jorge Concha S.** Y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. **Pedro Riquelme R.**

d) La Resolución Exenta N° 5700 de fecha 08 de noviembre de 2012, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el Trato Directo N° 156/12, "**OBRAS DE EMERGENCIA MODIFICACION DE SERVICIOS ELECTRICOS Y SANITARIOS, PUENTE HIGUERILLAS I, COMUNA DE CONCON**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **SERGIO VILLARROEL JELDES HERMANO Y CIA LTDA.**

e) Que por Informe Técnico N° 183-26 de fecha 23 de noviembre de 2012 suscrito por el Director de Obra y por la empresa contratista, con el VºBº de la oficina de costos y presupuestos y por la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano y con la autorización del Director subrogante Regional infrascrito, modificaciones indispensables de mejoramiento por la finalidad de dejar operativo el desvío proyectado a un costado del puente Higuierilla I, este desvío se realizará para dar cumplimiento a las necesidades de los vecinos y locatarios de restaurant para otorgar continuidad al tránsito vehicular desde Viña a Concón, estos requerimientos fueron expuestos por los afectados en las reuniones de socializaciones afectadas por persona de SERVIU.

f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 510 de fecha 11 de diciembre de 2012 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

g) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, que implica una ampliación del plazo contractual en 30 días corridos.

h) El art. 103 y 104 del D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

i) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) Decreto Exento (V. y U.) N° 566 de fecha 22 de marzo de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director Subrogante del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso:

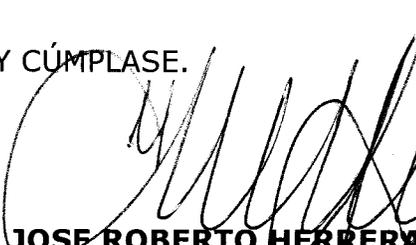
R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$4.055.318.- equivalente al 8,53% del monto del contrato original, una **DISMINUCION DE OBRAS** por un monto de \$2.017.809.- equivalente al 4,24% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$2.364.300.- equivalente al 4,97% del monto del contrato original en el **Trato Directo N° 156/12, "OBRAS DE EMERGENCIA MODIFICACION DE SERVICIOS ELECTRICOS Y SANITARIOS, PUENTE HIGUERILLAS I, COMUNA DE CONCON"**, contrato celebrado con la empresa **SERGIO VILLARROEL JELDES HERMANO Y CIA LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 5141 de fecha 09 de octubre de 2012 y la Resolución Exenta N° 5700 de fecha 08 de noviembre de 2012, modificaciones que se detallan en el Informe 183-26 de fecha 23 de noviembre de 2012, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **SERGIO VILLARROEL JELDES HERMANO Y CIA LTDA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 30 DIAS CORRIDOS**, desde el día 23 de noviembre de 2012 hasta el día 23 de diciembre de 2012, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra e) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$51.967.389.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 5º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 6º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 5141 de fecha 09 de octubre de 2012 y cuyo contrato fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 5700 de fecha 08 de noviembre de 2012.

7º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2012, según el siguiente detalle:

Sub - Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30108351-0	Reposición Puentes Camino Costero Reñaca Con - Con etapa I.-
Obra		Modificaciones de Servicios Electrónicos y Sanitarios.-
Monto		\$4.401.809.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOSE ROBERTO HERRERA TORO
ABOGADO

DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

Sergio Villarroel Jeldes
FDS. CRO MHL. ANM. IDW. VRO. JMO.
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES

SERGIO VILLARROEL JELDES HERMANO Y CIA LTDA.
CALLE LIBERTAD 916 SECTOR MIRAMAR,
PLAYA ANCHA, VALPARAISO.

